

Franqueo concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 110.

Sírvanse los Sres. Alcaldes de la provincia, remitir a este Gobierno civil, tan pronto tengan conocimiento de la presente circular, una relación con las proclamaciones de Concejales que por el art. 29 hayan tenido lugar el día 5 del actual, debiendo expresar su filiación política, ajustándose estrictamente a los diferentes enunciados del estado que a continuación se inserta.

En donde no hubiera tenido aplicación el art. 29, enviarán un oficio en el que así se haga constar.

Soria 7 de Abril de 1931.

El Gobernador,
ENRIQUE BARRANCO.

Anímonárquicos	Indeterminados.
	Independientes.
	Comunistas....
	Socialistas.....
Republicanos	Regionalistas...
	Radicales.....
	Derecha republicana.....
Monárquicos	Indeterminados.
	Independientes.
	Otros constitucionales....
	Reformistas....
	Albistas.....
	Demócratas....
	Liberales.....
	Conservadores..
	Ciervistas.....
	Centristas.....
NOMBRES	

AYUNTAMIENTO DE

CIRCULAR NÚM. 111.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 28 del actual, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Resurrección», de la casa Hispano Americans Film, suprimiendo unas escenas que representan la conducción de presos y desterrados en 1876 a Siberia, en lo que se refiere a unos panoramas nevados, por los que son conducidos aquéllos; «Oro y sangre», «Reina arriba», casa Paramount; «El express azul», casa Selecciones Filmófono, suprimiendo dos escenas: una en la que se va a ejecutar a cuatro chinos, cortándoles la cabeza con una espada, y otra, en la que las tropas chinas disparan sobre el pueblo, viéndose caer a unos cuantos que quedan tendidos con posturas violentas; estas escenas están situadas en la 4.^a y 5.^a partes; «La novia 66», casa Artistas Asociados; «¡Adiós, Argentina!», casa Carlos Stella; «Linaje de luchador», casa Hispano Fox Film.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 30 de Marzo de 1931.

1266 El Gobernador,
ENRIQUE BARRANCO

CIRCULAR NÚM. 112.

Sección provincial de Economía.

Esta Sección provincial de Economía, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción décima de la Real orden de 27 de Junio de 1930, ha acordado con esta fecha, fijar en 60'75 pesetas el quintal métrico de harina panificable (con envase 62 pesetas), y en 0'60 pesetas el kilogramo de pan, ambos que han de regir en esta provincia en el presente mes de Abril.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 1.º de Abril de 1931.

1322 El Gobernador,
ENRIQUE BARRANCO

CIRCULAR NÚM. 113.

Comité de información de precios de la provincia

Precios correspondientes a la quincena del 15 al 30 de Marzo.

ARTICULOS	Precios en origen. — Pesetas
Trigo	47 50
Cebada (San Esteban de Gormaz)....	34
Idem (Agreda).....	29
Avena (Burgo de Osma).....	25

Pesetas.

Centeno (Agreda).....	31
Idem (Almazán y Burgo de Osma)...	35
Idem (Medinaceli).....	40

Legumbres

Garbanzos (Almazán).....	150
Idem (Agreda).....	120 a 200
Judias (Burgo de Osma)	120
Idem (San Esteban).....	110
Lentejas (Almazán).....	125
Idem (Medinaceli).....	135
Algarrobas (Almazán).....	31
Yeros (Agreda).....	33
Guijas (Almazán).....	35
Idem (Burgo de Osma).....	33
Patatas (Burgo de Osma).....	26
Idem (Medinaceli).....	26
Idem (Almazán y Soria).....	30

Harinas

Salvados (Burgo de Osma).....	21
Idem (Almazán).....	23
Pan (Burgo de Osma).....	58
Idem (Almazán).....	59
Idem (Soria y Langa de Duero).....	60

Carnes

Ternera kilo (en vivo), (Burgo de Osma).....	1 80
Idem idem (id.), (Medinaceli).....	2
Idem idem (id.), (Soria).....	2 10
Vaca idem (id.) (Almazán).....	1 60
Idem idem (id.), (Burgo de Osma)....	1 60
Cordero idem (id.), (Burgo de Osma y Almazán).....	1 50
Idem idem (id.), (Langa de Duero)...	1 60
Idem idem (id.), (Soria)	2 15
Cabrito idem (id.) (Langa de Duero)..	2 15

Leche

Litro, (Agreda).....	0 50
Idem, (Almazán y Burgo de Osma)...	0 60

Huevos

Ciento, (Burgo de Osma y Almazán).	17
------------------------------------	----

Leña

Roble (Agreda).....	6 66
Pino (idem).....	5 41

Soria 31 de Marzo de 1931.—El Gobernador civil, Enrique Barranco.—El Secretario del Comité, Salvador Ballesteros. 1322.

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO DEL MES DE ABRIL DE 1931

Destinos vacantes a proveer en concurso entre las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, Real decreto de 19 de Octubre de 1930, reglamento para la aplicación del primero y disposiciones complementarias al segundo.

Relación de los destinos vacantes dependientes

de los Departamentos Ministeriales, Centros y Dependencias del Estado y de Corporaciones provinciales y municipales que por haber quedado estos últimos desiertos conforme a lo prevenido en la 13 disposición complementaria de la Real orden circular de 29 de Diciembre de 1930 (*Gaceta* del 3 de Enero de 1931), habrán de ser solicitados del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, desde el día de su publicación hasta el 30 de Abril de 1931.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN
GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN
DE CORREOS

Provincia de Soria

251. Cartero de Albocabe, con 625 pesetas.
252. Idem de Villar del Ala, con 456'25 pesetas.
253. Peatón de Navalcaballo a Villabuena, con 900 pesetas.

Relación de los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, que habrán de ser solicitados de los Sres. Presidentes de las respectivas Corporaciones, desde el día de su publicación hasta el 30 de Abril de 1931.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra

623. Guarda de campo, con 2'25 pesetas diarias (primera categoría).

Madrid, 28 de Marzo de 1931.—El General Presidente, Agustín Luque.

(*Gaceta* del día 1º de Abril.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE SORIA

Relación de los Presidentes y Adjuntos y de los suplentes de unos y otros, designados para constituir las mesas electorales de las Secciones que se dirán, en las próximas elecciones de Concejales, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales

Sección única de Salinas de Medinaceli.—Presidente, Pedro Anguita; suplente, Luis Vigil. Adjuntos: Antonino Alonso y Juan Francisco Anguita; suplentes: Braulio Serrano y Mariano Pérez.

Sección única de Nódalo.—Presidente, Cipriano Mallo; suplente, Vicente Verde. Adjuntos: Julio Benito y Cándido Cabrerizo; suplentes: Angel Mallo y Casto Mallo.

Sección única de Fuentetoba.—Presidente, Manuel García; suplente, Cosme Martínez. Adjuntos: Eulogio Romera y Marcelino Miguel; suplentes: Félix Recio y Gregorio Hernandez.

Sección única de Fuentes de Agreda.—Presi-

dente, Facundo Calavia; suplente, Emeterio Villar. Adjuntos: Julio Marquina y Francisco Jiménez; suplentes: Jesús Ruiz y Primitivo Martínez.

Sección única de Bayubas de Arriba.—Presidente, Apolinar Arribas; suplente, Agapito Yagüe. Adjuntos: Mariano Ballano y Tomás Alvarez; suplentes: Gabino del Toro y Lorenzo Valdenebro.

Sección única de Cirujales del Rio.—Presidente, Anselmo Alvarez; suplente, Gabriel Vela. Adjuntos: Ildefonso Alvarez y Deogracias Antón; suplentes: Juan Pérez y Silvino Matute.

Sección única de Ausejo de la Sierra.—Presidente, Casimiro Heras; suplente, Emilio Antón. Adjuntos: Manuel Antón y Dionisio Romo; suplentes: Cayo del Rio y Marcos Gómez.

Sección única de Aldehuela del Rincón.—Presidente, Blas Sanz; suplente, Feliciano Ruiz. Adjuntos: Francisco Durán y Felipe Sanz; suplentes: Julián Sanz y Saturnino Durán.

Sección única de Monteagudo de las Vicarías.—Presidente, Francisco Ibañez; suplente, Pedro Santa María. Adjuntos: Domingo Beltrán y Antonio Escalada; suplentes: Melitón del Rincón y Pedro Vela.

Sección única de Conquezueta.—Presidente, Francisco Alonso. Adjuntos: Pablo Caballero y Cándido del Castillo; suplentes: Luis Rayado y Vicente Juano.

Sección única de Radona.—Presidente, Cirilo Alonso; suplente, Daniel Utrilla. Adjuntos: Vicente Ballano y Laureano Royo; suplentes: Gregorio Utrilla y Eutiquiano Utrilla.

Sección única de Soto de San Esteban.—Presidente, Francisco Baun; suplente, Pio Latorre. Adjuntos: Emeterio García y Eustaquio García; suplentes: Anastasio Puente y Pedro Rincón.

Sección única de Gormaz.—Presidente, Liborio Esteban; suplente, Isaac Puente. Adjuntos: Buenaventura Berlanga y Santiago Fresno; suplentes: Tomas Palomar Soria y Tomás Palomar la Caba.

Sección única de Valdeavellano de Tera.—Presidente, Pedro Crespo; suplente, Juan Sanz. Adjuntos: Tomás Aceña y Angel Capón; suplentes: Zacarias Velilla y Andrés Tierno.

Sección única de Noviercas.—Presidente, Cándido Maza; suplente, Lucas Garcia. Adjuntos: Bernabé Abión y Ruperto Aguado; suplentes: Hermenegildo Perez y Lázaro Serrano.

Sección única de Adradas.—Presidente, Antonio Gil; suplente, Casiano Tarancón. Adjuntos: Raimundo Huerta y Eleuterio Arribas; suplentes: Saturio Regaño y Manuel Vera.

Sección única de Alcozar.—Presidente, Ecequiel Puentedura; suplente, Sotero Zayas. Ad-

juntos: Pedro Aparicio y Francisco Aguilera; suplentes: Jorge Vicente y Mariano Puenteadura.

Sección única de Borjabad.—Presidente, Francisco Martínez; suplente, Saturio Mayor. Adjuntos: Juan Caballero y Gervasio Blasco; suplentes: Andrés Sanz y Doroteo Tarancón.

Sección única de Nolay.—Presidente, Mateo Angulo; suplente, Vito Tarancón. Adjuntos: Honorato Angulo y Patricio Angulo; suplentes: Gabino Ureta y Basilio Tejero.

Sección única de Benamira.—Presidente, Pablo Algora; suplente, Simón Yagüe. Adjuntos: José Andrés y Antonino Ballano; suplentes: José Yagüe y José Pérez.

Sección única de Esteras de Medina.—Presidente, Pío del Amo; suplente, Paulino Salvino. Adjuntos: Benito Gonzalo y Bienvenido Igualador; suplentes: Emilio Rata y Mariano Rata.

Sección única de Somaén.—Presidente, Blas Aguilar; suplente, Román Ramos. Adjuntos: Lucas Aguilar y Francisco Merino; suplentes: Gregorio Raso y Cecilio Ramos.

Sección única de Maján.—Presidente, Pedro Alfaro; suplente, Nicolás Saenz. Adjuntos: Pedro Bravo y Víctor Cervera; suplentes: Pedro Rodríguez y Crispín Tarancón.

Sección única de Rioseco de Soria.—Presidente, Eustaquio Caballero; suplente, Gabriel Verde. Adjuntos: Bernardino Álvarez e Ildefonso Jadraque; suplentes: Hilario Sanz y Desiderio Soria.

Sección única de Valdenebro.—Presidente, Lucas de la Blanca; suplente, Lorenzo Vallejo. Adjuntos: Domingo Urquia y Saturnino Palomar; suplentes: Juan Agel y Ángel Aylagas.

Sección única de Torremocha de Ayllón.—Presidente, Juan Moreno; suplente, José Mazagatos. Adjuntos: Manuel Escudero y Julián Abascal; suplentes: Juan Alonso y Pedro C. Palomar.

Sección única de Torralba del Burgo.—Presidente, Gregorio Ortego; suplente, Indalecio Boillos. Adjuntos: Lázaro de Pablo y Pedro Cabrerizo; suplentes: Toribio Minguez y Román Palomar.

Sección única de San Esteban de Gormaz.—Presidente, Calixto Arranz; suplente, Benito Yañez. Adjuntos: Alejandro Barrio y Luis Pelarda; suplentes: Sinfiriano Abad y Miguel Tomás.

Sección única de Rejas de San Esteban.—Presidente, Felipe Aguilera; suplente, Dámaso Ariza. Adjuntos: Eugenio Simal y Martín Cervero; suplentes: Valentín Cervero y José Carazo.

Sección única de Osma.—Presidente, Valentín Andaluz; suplente, Julián del Valle. Adjuntos: Ricardo Ferrer y Cayo García; suplentes: Vicente del Río y Atanasio Villanueva.

Sección única de Quintanas Rubias de Arriba.—Presidente, Bruno Fresno; suplente, Tomás Pérez. Adjuntos: Andrés Crespo y Gabino Crespo; suplentes: Atanasio Ruperez e Isaac Ruperez.

Sección única de Muriel Viejo.—Presidente, Cándido Delgado; suplente, Lorenzo Andrés. Adjuntos: Felipe Miguel y Saturio Encabo; suplentes: Claudio Gonzalo y Anastasio Encabo.

Sección única de Romanillos de Medinaceli.—Presidente, Baltasar Lérica; suplente, Marcos Valladares. Adjuntos: Juan Valladares y Dionisio Bartolomé; suplentes: Anselmo Gonzalo y Cayetano Valladares.

Sección única de Castillejo de Robledo.—Presidente, Pedro Cornejo; suplente, Matías Sanz. Adjuntos: Antonio Paredes y Mateo del Alamo; suplentes: Sinfiriano Tomé y Juan Sanz.

Sección única de Nafria de Ucero.—Presidente, Bartolomé Aguilera; suplente, Andrés Viñaras. Adjuntos: Ángel Almazán y Telesforo Alonso; suplentes: Nicanor Martínez y Jerónimo Rodrigo.

Sección única de Acrijos.—Presidente, Quirino Ortega; suplente, Juan Giménez. Adjuntos: Cristóbal Ortega y Blas Giménez; suplentes: Primitivo Giménez y Ángel Sanz.

Sección única de Torrearévalo.—Presidente, Vicente Alcalde; suplente, Felipe del Santo. Adjuntos: Germán Heras y Eustaquio Almarza; suplentes: Juan Martínez y Jacinto Laguna.

Sección única de Arguijo.—Presidente, Severiano Ceña; suplente, Juan Santana. Adjuntos: Eulogio Aragón y Valentín Ceña; suplentes: Mariano Gómez y Juan Renta.

Sección única de Liceras.—Presidente, Nicolás Andrés; suplente, Julio Sanz. Adjuntos: Félix Arriba y Toribio Arranz; suplentes: Claudio de Pablo y Jerónimo Sanz.

Sección única de Noviales.—Presidente, Pedro Bahón; suplente, Simón Vicente. Adjuntos: Sotero Barrios y José Liceras; suplentes: Constancio Vicente y Victoriano Vicente.

Sección única de Villar de Maya.—Presidente, Juan Benito Ochoa; suplente, Juan Valdecantos. Adjuntos: Francisco Alonso y Celedonio Yanguas; suplentes: Julián del Valle y Saturnino Blázquez.

Sección única de Torreblacos.—Presidente, Francisco Álvarez; suplente, Abdón Sanz. Adjuntos: Santos Nafria y Luis Verdejo; suplentes: Tirso Moreno y Casiano Sanz.

Sección única de Pinilla del Campo.—Presidente, Claudio Celorrio; suplente, Jorge Sanz. Adjuntos: Leandro Millán y Juan Millán; suplentes: Mateo Celorrio y Pedro Dominguez.

Sección única de Ocenilla.—Presidente, Toribio Barnuevo; suplente: Ignacio Rubio. Adjuntos: Hermenegildo Benito y Eleuterio Delgado; suplentes: Silvino Sainz y Sotero Rubio.

Sección única de Salduero.—Presidente, Julián Barrio; suplente: Benjamin Vera. Adjuntos: Pedro Barrio y Gil Arroyo; suplentes: Sotero Riosco y Ciriaco Sala.

Sección única de Aldehuela de Periañez.—Presidente, Julián Gonzalo; suplente, Carlos Vallejo. Adjuntos: Cándido Andrés y Pedro Gómez; suplentes: Eugenio García y Julián Indiano.

Sección única de Dévanos.—Presidente, Gumersindo Lapeña; suplente, Andrés Sevillano. Adjuntos: Juan Aranda y Fermin Aranda; suplentes: Manuel Benito y Bernardo Cacho.

Sección única de Matanza.—Presidente, Eusebio Carrasco; suplente, Fernando Navas. Adjuntos: Julián Navas y Eustaquio Ortiz; suplentes: Damián Gonzalo y Pascual García.

Sección única de Langa de Duero.—Presidente, Anselmo Aparicio; suplente, Emilio Pérez. Adjuntos: Emilio Cardenal y Venancio Alcubilla; suplentes: Miguel Sanz y Fernando de Vicente.

Sección única de La Alameda.—Presidente, Antonio Alcalde; suplente, Bernardo Sanz. Adjuntos: Pedro Alcalde y Miguel Alcalde; suplentes: Miguel Romero y Ecequiel Uriel.

Sección única de Andaluz.—Presidente, Félix Alvarez; suplente, Venancio Soria. Adjuntos: Lorenzo Alvarez y José Barrena; suplentes: Francisco Mateo y Pedro de Gracia.

Sección única de Arenillas.—Presidente, Martin Hernando; suplente, Juan Yubero. Adjuntos: Victoriano Alonso y Sixto Alonso; suplentes: Domingo Yubero y Mariano Yubero.

Sección única de Almaluez.—Presidente, Balbino Montón; suplente, Serafin Lozano. Adjuntos: Saturnino Marco y Leoncio Marco; suplentes. Segundo López y Ciriaco Chércoles.

Sección única de Herreros.—Presidente, Martin Andrés; suplente, Wenceslao Villares. Adjuntos: Luciano Arribas y Alejandro Fernández; suplentes: Rufino Mingote y Constantino Pérez.

Sección única de Abejar.—Presidente, Mariano Arroyo; suplente, Santos Vinuesa. Adjuntos: Miguel Laina y Luis Almeria; suplentes: Luis González y Balbino Torre.

Sección única de Barriomartin.—Presidente, Bonifacio Cáraxo; suplente, Sergio Vinuesa. Adjuntos: Gorgonio Gómez y Lucio Gómez; suplentes: José M.^a Rodríguez e Inocencio Pérez.

Sección única de Almarza.—Presidente, Cipriano García; suplente, Ignacio Sanz. Adjuntos: Domingo Abad y Cándido Zardoya; suplentes: Manuel Lérida y Valentin Marco.

Sección única de Lodaes de Osma.—Presidente, Clemente Barranco; suplente, Julián Hidalgo. Adjuntos: Ciriaco Frias y Victor Mediavilla; suplentes: Eufrasio Rodriguez y Tiburcio Romero.

Sección única de Alpanseque.—Presidente, Bartolome del Olmo; suplente, Juan Sienes. Adjuntos: Jacinto Sebastian y Juan José Sebastian; suplentes: Tomás Sienes y Sixto Sienes.

Sección única de Quintanilla de Tres Barrios.—Presidente, Leonardo Aguilera; suplente, Hipólito Perdiguero. Adjuntos: Ciriaco Aguilera y Pelegrín Lafuente; suplentes: Julián Aguilera y Juan Lafuente.

Sección única de Rebollar.—Presidente, Venancio Arribas; suplente, Liborio Crespo. Adjuntos: Longinos García y Casimiro García; suplentes: Romualdo Martinez y Vicente Gomez.

Sección única de La Losilla.—Presidente, Marcelino Monge; suplente, Victor Arribas. Adjuntos: Marcelino Dominguez y Gregorio Martinez; suplentes: Ignacio Martinez y Eusebio Martinez.

Sección única de Fuentelsaz de Soria. —Presidente, Eusebio Martinez; suplente, Pantaleón Jiménez. Adjuntos: Leoncio Lamata y Eladio García; suplentes: Francisco Bozal y Silvino Fernandez.

Sección única de Rollamienta.—Presidente, Hilario Crespo; suplente, Pablo Fernandez. Adjuntos: Gumersindo García y Demetrio Izquierdo; suplentes: Victor Hernandez y Eladio Izquierdo.

Sección única de Duruelo de la Sierra.—Presidente, Francisco Garcia; suplente, Luciano Vicente. Adjuntos: Eladio Altelarrea y Lorenzo Escribano; suplentes; Vicente Martín y Pedro Olla.

Sección única de Portelrubio.—Presidente, Florencio Mariscal; suplente, Tomás Hernández. Adjuntos: Pedro Garcia y Vicente Martinez; suplentes: Pedro Perez y Manuel Ruiz.

Sección única de La Póveda de Soria.—Presidente, Román Crespo; suplente, Alejandro Diez. Adjuntos: Celestino Ceña y Agustin Ceña; suplentes: Manuel Sanz e Hilario del Valle.

Sección única de Tarancueña.—Presidente, Lorenzo Andrés; suplente, Martin Andrés. Adjuntos: Anselmo Manzanares y Anastasio Manzanares; suplentes: Roque Mata y Práxedes Mozas.

Sección única de San Andrés de Soria.—Presidente, Gregorio Martinez; suplente, Saturnino Pérez. Adjuntos: Faustino Mariscal y Marcelino Martinez; suplentes: Miguel Aceña y Juan Arribas.

Sección única de Muriel de la Fuente. --Presi-

dente, Hermógenes Antón; suplente, Casimiro Tejedor. Adjuntos: Carlos Soria y Juan Permiñan; suplentes: Eustaquio Sanz y Juan Sanz.

Sección única de Alcoba de la Torre.—Presidente, Marcelino Aguilera; suplente, Ruperto Zayas. Adjuntos: Baltasar Aguilera y Gabriel Aguilera; suplentes: Sergio Zayas y Pedro de la Villa.

Sección única de Morales.—Presidente, Agustín Abad; suplente, Mariano Sacristan. Adjuntos: Mariano Alejándrez y Justo Alejándrez; suplentes: Pedro Palomar y Remigio Sacristan.

Sección única de La Cuenca.—Presidente, José Barranco; suplente, Justo Soria. Adjuntos: Rafael González y Manuel Fresno; suplentes: Jerónimo Nafria Marcelo Nafria.

Sección única de Villasayas.—Presidente, Manuel Antón; suplente, Pablo Sanz. Adjuntos, Salvador Aguilera y Eustaquio Antón; suplentes: Lorenzo Sabino y Miguel Sienes

Sección única de Pinilla del Olmo.—Presidente, Gregorio Bartolomé; suplente, Pascual Tundidor. Adjuntos: Timoteo Bartolomé y Segundo Bartolomé; suplentes, Jenaro Valladares y Aniceto Tundidor.

Sección única de Carrascosa de Abajo.—Presidente, Juan Barrio; suplente, Manuel Valverde. Adjuntos: Pedro Azorero y Pedro Antón; suplentes: Martín Sanz y Eloy Sanz.

Sección única de Bocigas de Perales.—Presidente, Mariano de Blas; suplente, Tomás Zayas. Adjuntos: Miguel Cabeza y Sisenando de Blas; suplentes: Félix Zayas y Florencio Zayas.

Sección única de Bayubas de Abajo.—Presidente, Lucas Angel; suplente, Juan Vesperinas. Adjuntos: Sotero Angel y Luis Angel; suplentes: Silvestre Mingueza y Mateo Sacristan.

Sección única de Villar del Ala.—Presidente, Román Alvarez; suplente, Anselmo Vera. Adjuntos: Cirilo Garcia y Andrés Gomez; suplentes: Nicolás Jiménez y Alejandro Matute.

Sección única de Quiñonería.—Presidente, Doroteo Blasco; suplente, Julian Jimeno. Adjuntos: Julio Garcia y Dionisio Portero; suplentes: Evaristo Villares y Fernando Portero.

Sección única de Aldealafuente.—Presidente, Andrés de Andrés; suplente, Julian Domínguez. Adjuntos: Emeterio Andrés y Julian Borque; suplentes: Quintín Muñoz y Andrés Martínez.

Sección única de Abión.—Presidente, Anastasio Moñux; suplente, Félix Jiménez. Adjuntos: Fermín Delso y Angel Andrés; suplentes: Román Alraajano y Gil Jiménez.

Sección única de Laina.—Presidente, Eleuterio Aragoncillo; suplente, Lorenzo Velasco. Adjuntos: Modesto Lozano y Nicolás Abad; suplentes: Juan Garcia y Leoncio Soriano.

Sección única de Mezquetillas.—Presidente, Sotero del Amo; suplente, Raimundo de Miguel. Adjuntos: Eugenio Dolado y Florencio Dolado; suplentes: Demetrio Riosalido y Venancio Garrido.

Sección única de Fuentecantales.—Presidente, Dámaso Sanz; suplente, Claudio Sanz. Adjuntos: Cipriano Berzosa y Bernardo Garcia; suplentes: Cipriano Aylagas y Anastasio Ruiz.

Sección única de Almenar.—Presidente, Lino Gil; suplente, Hilarión Lallana. Adjuntos: Pablo Alcalde y Justo Alcalde; suplentes: Bonifacio Yagüe y Sebastián Villoria.

Sección única de Montuenga de Soria.—Presidente, Emilio Arguedas; suplente, José Velamazán. Adjuntos: Dionisio Alegre y Cayo Algora; suplentes: León Zarza e Ignacio Urraca.

Sección única de Cihuela.—Presidente, Alejandro Aguilar; suplente, Nicasio Velázquez. Adjuntos: Andrés Alonso y Braulio Aguilar; suplentes: Francisco Utrilla y Antonio Velázquez.

Sección única de Velilla de San Esteban.—Presidente, Constantino Hernando; suplente, Ramón Hernando. Adjuntos: Feliciano Latorre y Francisco Latorre; suplentes: Anselmo Andrés y Marcos Romero.

Sección única de Alcubilla de Avellaneda.—Presidente, Pedro Gonzalo; suplente, Francisco Sebastián. Adjuntos: Juan Aguilera y Santiago Abajo; suplentes: Enrique Lama e Ignacio Muñoz.

Sección única de Matalebreras.—Presidente, Melchor Saldaña; suplente, Pascual Hernando. Adjuntos: Isidro Calvo y Valentin Gil; suplentes: Cándido Villar y Lucio Poyo.

Sección única de Arévalo de la Sierra.—Presidente, Vicente Arévalo; suplente, Santiago Arancón. Adjuntos: Joaquin Valoria y Ciriaco Sanz; suplentes: Ignacio Arévalo y Angel Edo.

Sección única de Cidones.—Presidente, Manuel Aznar; suplente, Celestino de la Red. Adjuntos: Lorenzo Calonge y Gervasio Gómez; suplentes: Anastasio Vera y Juan Antonio Zamora.

Sección única de Espejón.—Presidente, Gregorio Alcalde; suplente, Niceto Rubio. Adjuntos: Nicolás Alcalde y Zacarías Alcalde; suplentes, Rogelio Tello y Dionisio Rubio.

Sección única de Velilla de los Ajos.—Presidente, Francisco Carramiñana; suplente, Jorge Yubero. Adjuntos: Félix Borque y Andrés Borque; suplentes: Nicolás Valtueña y Nicolás Yubero

Sección única de Rello.—Presidente, Pedro Alonso; suplente, Miguel Rojo. Adjuntos: José Alonso e Hipólito Bartolomé; suplentes: Narciso Rojo y Juan Francisco Rojo.

Sección única de Fuentebella.—Presidente, Lorenzo Lopez; suplente, Isaac Calvo. Adjuntos: Vicente Jimenez y Cantidio Marqués; suplentes: Casimiro Jimenez y Amadeo Blazquez.

Sección única de Tardajos.—Presidente, Angel Martinez; suplente, Fausto Lacarta. Adjuntos: Roman Andrés y Cecilio Angulo; suplentes: Lorenzo Peña y Felix Perez.

Sección única de Paones.—Presidente, Doro-teo López; suplente, Justo Medina. Adjuntos: José Muñoz e Ignacio Muñoz; suplentes: Felipe López y Victoriano Lafuente.

Sección única de Valderrodilla.—Presidente, Francisco Antón; suplente, Braulio de Torre. Adjuntos: Bernardino Bravo y Galo Calvo; suplentes: Romualdo Soria y Blas Rincón.

Sección única de Cabreriza.—Presidente, Marcelo Oliva; suplente, Benito Soria. Adjuntos: Cándido Ayuso e Isidoro Rello; suplentes: Marcos López y Joaquin Gil.

Sección única de Morcuera.—Presidente, Teodoro Crespo; suplente, Manuel Varas. Adjuntos: Pedro Rupérez y Ramón Barrio; suplentes: Eladio Miguel y Luis Sanz.

Sección única de Bordecoréx.—Presidente, Epifanio Carrera; suplente, Juan Oliva. Adjuntos: Antonio Carrera y Eduardo Casado; suplentes: Rafael Oliva y Pedro Oliva.

Sección única de Ines.—Presidente, Marcelino Castro; suplente, Santiago Macarrón. Adjuntos: Anastasio Boillos y Venancio Aguilera; suplentes: Guillermo Pascual y Justo Sotillos.

Sección 2.^a—Osona.—Presidente, Silvestre Cabrerizo; suplente, Agustin Pacheco. Adjuntos: Andrés Alejandro y Faustino Antón; suplentes: Aniceto Pacheco y Felipe Ransanz.

Sección única de Mazaterón.—Presidente, Agustin Blasco; suplente, Pedro Valtueña. Adjuntos: Carlos Marco y Narciso las Heras; suplentes: Emeterio Rubio y Marcos Ruiz.

Sección única de Tejado.—Presidente, Isidro Angulo; suplente, Blas Labanda. Adjuntos: Francisco Dominguez y Quirico Contreras; suplentes: Cándido Jimeno y Serafin Maján.

Sección única de Viana de Duero.—Presidente, Francisco Almería; suplente, Ignacio Yubero. Adjuntos: Salustiano Gomez y Victorio Garijo; suplentes: Alejandro Gomez y José Jimenez.

Sección única de Fuentegelmes.—Presidente, Melquiades Antón; suplente, Wenceslao Rodrigo. Adjuntos: Melitón Antón y Valeriano Antón; suplentes: Matias Tarancón y Aniceto Yusta.

Sección única de Valtajeros.—Presidente, Manuel Herrero; suplente, José Ojuel. Adjuntos: Fructuoso González y Zacarias Ojuel; suplentes: Policarpo Dominguez y Nicolás Jimenez.

Distrito único de Fuentepinilla.—Sección 1.^a—Presidente Tiburcio Cabezudo; suplente, Santiago Soria. Adjuntos: Anastasio Alvarez y Feliciano Almazán; suplentes: José Maqueda y Lorenzo Soria.

Sección única de Arancón.—Presidente, Policarpo Garcia; suplente, Andrés Lázaro. Adjuntos: Rufino Labanda y Angel Gallardo; suplentes: Julio Martinez y Luciano Uriel.

Almazán.—Distrito del Consistorio.—Sección única.—Presidente, Enrique Alonso; suplente, Andrés San José. Adjuntos: Natalio Andrés y Eustasio Alonso; suplentes: Benito Torrubia y José Zapatero.

Almazán.—Distrito de las Escuelas.—Sección única.—Presidente, Cecilio Gallego; suplente, Juan Manuel Zapatero. Adjuntos: José María Barnola y Pedro Abad; suplentes: Teodoro del Olmo y Nicolás Zúñiga.

Agreda.—Distrito de la Sala.—Sección única.—Presidente, Cipriano Martinez; suplente, Francisco Lacal. Adjuntos: Donato Ruiz y Valentin Ruiz; suplentes: Julio Garcia y Celestino Garcia.

Agreda.—Distrito de la Escuela.—Sección única.—Presidente, Pedro Martinez; suplente: Cayetano Lavilla. Adjuntos: Pablo Sanz y Juan Ruiz; suplentes: Ecequiel Laiglesia y Manuel Hernandez.

Sección única de Cubilla.—Presidente, Martin Fernandez; suplente, Julián Molinero. Adjuntos: Pablo Garcia y Pedro Molinero; suplentes: José Molinero y Ciriaco Gil.

Sección única de Cobertelada.—Presidente, Mariano Casado; suplente, Joaquin Perez. Adjuntos: Daniel Antón y Gregorio Cubetas; suplentes: Victorino Yubero y Juan Tarancón.

Sección única de Calatañazor.—Presidente, Felipe Antón; suplente, Hilario Vinuesa. Adjuntos: Román Vinuesa y Manuel Esteban; suplentes: Segundo Lopez y Dionisio Molinero.

Sección única de Sauquillo de Boñices.—Presidente, Feliciano Mateo; suplente, Gonzalo Mayor. Adjuntos: Justo Garcia y Clemente Jimeno; suplentes: Raimundo Gómara y Modesto Lopez.

Sección única de San Pedro Manrique.—Presidente, Antonio Hernandez; suplente, Pedro San Miguel. Adjuntos: Fulgencio Lahoz y Saturnino Alfaro; suplentes: Constantino Simón y Basilio Lañila.

Sección única de Matasejún.—Presidente, Domingo Bermejo; suplente, Estanislao Ramos. Adjuntos: Elias Garcia y Toribio Hernandez; suplentes: Mónico Martinez y Francisco Manuel Redondo.

Sección única de Caracena.—Presidente, Venancio Benito; suplente, Eugenio Villavieja. Ad-

juntos: Tomás Lozano y Rufino Marina; suplentes: Guillermo Lozano y Gabriel Martín.

Sección única de Buberos.—Presidente, Julián González; suplente, José Ortega. Adjuntos: Pedro Sanz y Santos Morales; suplentes: Santos Sanz y Severiano Andrés.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

REGLAMENTO

provisional rectificado, para la ejecución de la ley de Montes de 24 de Junio de 1908.

(Continuación.)

Por lo tanto, recogerán celosamente en el estudio de ejecución de los planes dasocráticos todos los datos posibles referentes a existencias, vegetación, calidades de terrenos y productos, crecimientos, etc., con el fin de que los sucesivos respondan mejor al conocimiento de las fuerzas y condiciones productoras del monte, y pueda ser la explotación más beneficiosa al propietario, por estar mejor determinadas las restricciones que exijan la conservación del monte y la permanencia y mantenimiento de las masas forestales.

Art. 50. Las Jefaturas de Distritos o servicios forestales llevarán al corriente, historiales de los planes y de su ejecución en cada monte, reuniendo en ellos cuantos datos se logren y depuren de vegetación, calidades, existencias y crecimientos, comentados sobriamente con notas de los Ingenieros encargados de la inspección inmediatas a cada visita, estudio o inspección.

Se unirán a esos historiales los bosquejos gráficos necesarios para la pronta y fácil inteligencia y apercebimiento de la marcha y adelanto de los planes en su formación y ejecución, de modo tal, que si alguna vez pretendieran los propietarios someter sus montes a ordenación, se pueda disponer de datos plenamente autorizados por la práctica y observación, que los faciliten y aligeren evitándoles dispendios y procurándoles medios de llegar a un régimen de aprovechamiento racional y ordenado, sobre base práctica y real, con inspiración técnica, pero no puramente especulativa o teórica.

También llevarán los dueños o Sociedades libros historiales anotando todos los antecedentes de la preparación, formación y ejecución de los planes; los tendrán constantemente dispuestos para examen de los Ingenieros; consignarán en ellos las observaciones que aquéllos hagan, aconsejando respecto a ejecución de trabajos, aprovechamientos, etc., y asimismo anotarán las que su

interés y práctica en la explotación les sugiera, para que puedan los Ingenieros estimarlas en sus inspecciones y estudio de planes sucesivos.

Del propio modo llevarán los dueños o Sociedades libros de contabilidad en que consignen las cantidades de productos obtenidos en el aprovechamiento anual del monte, su rendimiento o valor, y los gastos que la explotación cause.

Pondrán estos libros a disposición de los Ingenieros no para intervención o censura, sino para que puedan apreciar bien la marcha y resultado de la explotación y fundamentar los planes ulteriores, y al propio tiempo puntualizar la producción posible del monte, así como el acierto y la observancia de las previsiones del plan y limitaciones y de cuanto las instrucciones establezcan o aconsejen.

Art. 51. El tratamiento y explotación de los montes sometidos a la ley Forestal de 1908 se ajustarán puntualmente a los planes dasocráticos aprobados de Real orden, quedando su ejecución y desarrollo a discreción y cargo de sus dueños en cuanto no se aparten de aquélla.

La acción administrativa sobre ellos será de estricta inspección y vigilancia para el cumplimiento de las prescripciones del plan, conservación del monte y subsistencia de las masas forestales y obligación correlativa de esa acción fiscalizadora, la de estudio, preparación y formación de los planes.

Las sanciones serán depuradas, propuestas y acordadas conforme al título XII de este reglamento.

La inspección y vigilancia sobre estos montes se ejercerán y realizarán precisamente por Ingenieros del Estado y a costa del mismo.

(Se continuará.)

Ayuntamientos

BUITRAGO

Encontrándose en arcas del pósito de este Ayuntamiento la suma de 6.351'55 pesetas, se anuncia por espacio de diez días a contar de la fecha, que quien desee fondos de la Institución, en préstamo, hasta la cantidad expresada, puede solicitarlo en la forma legal reglamentaria, indistintamente en este Ayuntamiento o en la Sección provincial del ramo, para con vista de las peticiones, en su día acordar lo que proceda.

Buitrago 30 de Marzo de 1931.—El Alcalde,
Juan Sanz. 1306